

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos con el número 268/1996-JM del registro, a instancia de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra la entidad «I.G.D. 94, Sociedad Limitada»; «Entidad de Planificación de Ingeniería Técnica, Sociedad Limitada», y don José Manuel Yusty Lorenzo, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 7.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para la subasta, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo pre-

venido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en planta primera del edificio de la ciudad residencial «Guadalupe», carretera de Canillas, número 113, portal 25, Madrid. Superficie, 64,18 metros cuadrados, propiedad de don José Manuel Yusty Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.572, libro 188, folio 217, finca 3.272.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, expido el presente en A Coruña a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—1.064.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Juan Francisco Almansa López, doña Joaquina Jiménez Jiménez y doña Adoración Almansa Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200015020499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 19. Vivienda en planta sexta o quinta de pisos, a la derecha, subiendo, con acceso por el portal más cercano a la calle de Calderón de la Barca, sito en la calle particular. Es del tipo B. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 15 de los ubicados en la planta subsótano. Inscrita al tomo 2.018, libro 462, sección segunda, folio 83, finca 9.047-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.204.598 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—1.056.

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 66/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espí, en nombre y representación de Caja Rural Provincial Alicante, Cooperativa Crédito Valenciana, avenida Gadea, 27, Alicante, con código de identificación fiscal número F03013620, contra doña María Josefina Alos Torregrosa y don Javier Gisbert Font, calle Virgen Rosario, 24, Alcocer de Planes, sobre reclamación de 4.279.745 pesetas más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Primero. Rústica. Tierra seca en término de Alcocer de Planes, partida Trinquete o Eras, de 12 áreas 47 centiáreas, en cuyo interior se encuentra una nave industrial de solo planta baja, sin ninguna distribución interior, que mide una superficie de 231 metros 3 decímetros cuadrados. Linda a todos los aires, con el resto de terreno propio no edificado, que se destina a ensanches y servicios de la misma nave y a terrenos de cultivo. Linda toda la finca: Por norte, con tierras de don José Sanjuán y don José Mollá; sur, camino y desagüe, don Esteve Vicente Silvestre y camino, y oeste, la de don José Mollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.080, libro 26 de Alcocer de Planes, folio 172, finca registral número 379, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.725.000 pesetas.

Segundo. Urbana. Una casa de habitación situada en Alcocer de Planes, calle de la Placeta, hoy Virgen del Rosario, número 24, linda: Por la derecha, entrando, la de don José Mollá Sanjuán; izquierda, la de don Rafael Gómez Silvestre, y espaldas, con los herederos de don Francisco Marín Sanjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.080, libro 26 de Alcocer de Planes, folio 170, finca registral número 661, inscripción decimotava.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.025.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Natividad Navarro Abolafo.—El Secretario judicial.—1.089

ALGECIRAS

Edicto

Doña Ana María Sánchez Benítez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada contra «Playasur Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y «Costa Bolonia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1202000018033698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

123.—Estudio número 105. Tipo B. Tiene una superficie construida de 26 metros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 33 metros 80 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza-jardín, con una superficie de 13 metros cuadrados, el cual tiene acceso directo a la finca de servicios generales.

Linda: Por su frente, con galería de acceso; por el fondo, con finca de servicios generales; por la derecha, con el apartamento número 106, y por la izquierda, con el apartamento número 104.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algeciras número 2, tomo 938, libro 258 de Tarifa, folio 130, finca número 13.144, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana María Sánchez Benítez.—1.062.

ALMERÍA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 111/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Sánchez Alonso y doña Salvadora Soto Méndez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.688.694 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 4 de abril de 2000, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de mayo de 2000, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de junio de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento, en planta alta, tipo B, sito sobre la unidad número 5, al que se accede desde la calle pública, sita en el poniente, en Agua Amarga, término de Níjar, en calle sin nombre, hoy calle Mare Nostrum, número 3, con una superficie de 47 metros cuadrados, que consta de dos habitaciones, salón, cocina, baño. Linda: Frente, escalera; derecha, entrando, unidad número 12; izquierda, entrando, número 10, y fondo, vuelo calle pública.

Título: El de compra a don Alberto Fernández Requena, según escritura autorizada por el Notario de Almería, don Ramón Alonso Fernández, el día 11 de abril de 1989.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería, número 3, tomo 1.073, libro 311, folio 51, finca número 24.735, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.024.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1999, instado por «Banca Catalana,